PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

C. Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica
Encargado por suplencia por Ausencia de la Subdelegación de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California.
PRESENTE.

AREA:	**Subdelegación de Recursos Naturales**
NOMBRE DEL COMISIONADO	**C. Luis Felipe Rodriguez Avila**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**Valle de Mexicali, Municipio de Mexicali Baja California.**
PERIODO DE LA COMISIÓN	**30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2015**

OBJETO DE LA COMISIÓN: Realizar operativo y recorridos de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre, lo anterior en apego al oficio de comisión PFPA/9.3/4.3/3804/2015 de fecha 23 de Octubre del 2015.

SÍNTESIS:

Que nos trasladamos a la zona del Valle de Mexicali de esta capital del estado, con la finalidad de realizar inspección y vigilancia sistemática en materia de vida silvestre, particularmente en predios sujetos a aprovechamiento extractivo vía la caza, en diversas Unidades de Manejo de Vida Silvestre, por lo que se verifico a grupos de cazadores deportivos que llevaban a cabo actividades de extracción de ejemplares de vida silvestre vía la caza deportiva, por lo que les fueron verificados sus contratos de caza, sus respectivos cintillos de cobro, asi como el limite que ampara cada sistema de marca, de igual forma se verifico que dichos cazadores extranjeros, fueran acompañados en todo momento por sus respectivos guía o asistentes cinegéticos o sus prestadores de servicios vía la caza deportiva.

Asi mismo durante nuestro recorrido fue detectado a un grupo de personas realizando las actividades de cambio de uso de suelo, consistiendo en extracción de tierra limo y movimiento de áreas de dunas, por lo que se procedió a solicitarles sus autorizaciones, detectando que no contaban con ningún tipo de autorización oficial, para llevar a cabo este tipo de actividades, por lo que se procedió a la cuantificación de los daños y al levantamiento de la coordenada geográfica como el punto de referencia y los datos de campo para solicitar la orden de inspección especifica y actuar en contra de las personas que realizaron los daños a los ecosistemas de ese lugar.

CONCLUSIÓN: finalmente se logró el objetivo principal de esta comisión, el cual era evitar el furtivismo en las zonas de mayor afluencia de cazadores, así de hacer respetar los límites de posesión autorizados por la autoridad competente, de igual forma se evito que se detuvieran de realizar actividades de modificación a los ecosistemas, por cambio de usos de suelo, evitando así un deterioro de la vida silvestre por las practicas negativas de aprovechamiento extractivo de la vida silvestre y a los ecosistemas.

RESULTADOS OBTENIDOS: Que con los recorridos de vigilancia y la presencia de inspectores de PROFEPA en zona del Valle de Mexicali, se logró la verificación a 2 grupos de cazadores deportivos, sellando de verificado sus respectivos cintillos de cobro y contratos de caza, por el concepto de haber cubierto su aprovechamiento extractivo que ampara cada cintillo, evitando así el furtivismo con relación a seguir aprovechando ejemplares con el mismo cintillo de cobro, al no ser cancelado el mismo por la autoridad competente. (Profepa), asi mismo con los recorridos de vigilancia y la presencia de PROFEPA en zona del Valle de Mexicali, se logró cubrir buena parte del valle de Mexicali, evitando así el furtivismo en todas las materias de nuestra competencia.

CONTRIBUCION: Con estas acciones, se cumplen y fortalece el Programa Operativo Anual de inspección y vigilancia en las acciones de PROFEPA

ATENTAMENTE		Vo. Bo.
C. Luis Felipe Rodriguez Avila		C. Biol. Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.